



BUIN,

03 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 327/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2568**, de fecha 29 de octubre de 2021, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1993**, de fecha 31 de agosto de 2021, se otorga 1 cupo de estacionamiento reservado a Víctor Ogino Henríquez, en calle Aníbal Pinto frente al N° 286, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2137**, de fecha 10 de septiembre de 2021, se ratifica el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1993 de 2021, en el sentido de indicar que el estacionamiento se emplazará en la pista oriente de calle Aníbal Pinto frente al N° 286.

4.- El **Memorándum N° 47**, de fecha 24 de enero de 2022, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde(S) renovar la autorización para 01 cupo para carga y descarga en calle Aníbal Pinto frente al N° 286, de acuerdo a lo solicitado por Víctor Ogino Henríquez. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal 2318303, de fecha 21.01.2022 a nombre de Víctor Ogino Henríquez, por la suma total de \$215.978.-, correspondiente a 1 cupo de estacionamiento reservado en pista oriente de calle Aníbal Pinto frente al N° 286, válido hasta el 30.06.2022.
- ✦ Prov. N° 15.779, de fecha 27.12.2021, ingresada por Víctor Ogino Henríquez en la cual solicita la renovación de estacionamiento reservado para local "Las Japonesitas" ubicado en calle Aníbal Pinto N° 286.
- ✦ Fotocopia Ingreso Municipal 2252592, de fecha 19.08.2021 a nombre de Víctor Ogino Henríquez, por la suma total de \$154.493.-, correspondiente a 1 cupo de estacionamiento reservado para local comercial "Las Japonesitas" en pista oriente de calle Aníbal Pinto frente al N° 286, válido hasta el 31.12.2021.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar lo requerido, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la renovación hasta el 30 de junio de 2022 de un (1) cupo de estacionamiento reservado, en costado oriente de calle Aníbal Pinto frente al N° 286, Comuna de Buin (Local Las Japonesitas); de acuerdo a lo solicitado por Víctor Hugo Ogino Henríquez, RUT N°

2.- Déjese establecido que, el interesado debe instalar señal vertical y demarcar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que indique la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Déjese establecido que, con fecha 20 de enero de 2022, el contribuyente canceló el valor correspondiente a los derechos municipales anuales, establecidos en el Título IV del Decreto Alcaldicio N° 2568/2021 que fija en Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\2022\Victor Ogino Henríquez.doc